

# **Declaración Institucional del Congreso de los Diputados de España sobre la Marcha Mundial contra la Explotación Laboral de la Infancia**

9 de junio de 1998

El señor PRESIDENTE: Someto a la aprobación del Pleno, tras las usuales consultas con la Junta de Portavoces, la siguiente propuestas de declaración institucional en apoyo de los objetivos de la marcha mundial contra la explotación laboral de la infancia.

La marcha mundial contra la explotación laboral de la infancia, que supone la mayor movilización de la historia en defensa de los más de 250 millones de niñas y niños que han visto cruelmente interrumpida su infancia, defiende entre sus objetivos el – promover que los Estados ratifiquen y refuercen las convenciones y leyes existentes sobre el trabajo infantil y educación – así como la adopción de medidas encaminadas a la supresión inmediata de las “formas extremas de trabajo infantil”.

En apoyo de sus actividades, el Congreso de los Diputados celebró el pasado 27 de abril una sesión extraordinaria del Parlamento Infantil (publicada en edición extraordinaria del “Diario de Sesiones – de las Cortes Generales), en la que se debatieron y aprobaron una serie de propuestas que reflejan las reivindicaciones que persigue esta iniciativa: más fondos para luchar contra la pobreza: más inversiones en educación; más esfuerzos para mejorar las condiciones laborales y económicas de las familias de los niños y niñas trabajadoras; retificación y aplicación efectiva de los instrumentos internacionales en defensa de la infancia.

Por todo ello, el Congreso, ante el convencimiento de la estrecha vinculación entre el trabajo infantil y la pobreza, como pone de manifiesto el hecho de que aproximadamente el 95 por ciento del trabajo infantil se realiza en los países en vías de desarrollo, considera que:

1. La comunidad internacional, y especialmente los países desarrollados, deben sumar esfuerzos en todo el mundo para proteger y promover los derechos de todos los niños y niñas, especialmente el derecho a la educación, con el objetivo de conseguir la implantación de la educación primaria universal en todos los países antes de 1 año 2015 e incorporar medidas que permitan eliminar la explotación laboral de la infancia.
2. Nuestro país debe contribuir de manera efectiva a la erradicación de toda forma de explotación laboral infantil, a través de medidas encaminadas a prestar asistencia mutua por medio de la cooperación o ayuda internacional. El proyecto de ley de cooperación internacional para el desarrollo, recientemente aprobado por el Congreso de los Diputados y que culminará su tramitación tras su próximo debate en el Senado, en el marco de los objetivos de erradicación de la pobreza fijados para la gestión y ejecución de la política española de cooperación internacional, deberá incrementar el apoyo financiero destinado a la puesta en marcha de programas de educación primaria adecuados, adaptados a la realidad social de cada país y poniendo especial énfasis en la alfabetización de todos los niños y niñas. La contribución que España está realizando a los programas centrados en el trabajo infantil de la OIT es positiva y deberá confirmarse su renovación para los próximos años.

3. Además, el compromiso en la erradicación de la explotación laboral de la infancia debe ser asumido por el conjunto de los sectores sociales implicados. En este sentido, es necesario impulsar medidas que supongan un compromiso real efectivo de toda la sociedad, y de manera muy especial de los sectores económicos, tanto desde la perspectiva de la toma de conciencia ciudadana como también de la denuncia de todas a aquellas situaciones que puedan suponer la vulneración de los más elementales derechos de los niños y las niñas del mundo.
4. Asimismo, y en apoyo del esfuerzo de la OIT para elaborar un nuevo convenio que incluya medidas para la erradicación inmediata de las formas extremas de trabajo infantil, encomienda al Gobierno de España para que, a través de la delegación española que acuda a la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, promueva el máximo consenso entre todos los países incluidos aquellos que afrontan mayores dificultades socioeconómicas, y realice los contactos oportunos con el objetivo de conseguir una redacción final que favorezca su aprobación generalizada.

¿Lo aprueba el pleno? (Asentimiento) Queda aprobado  
Muchas gracias (Aplausos)